



Resolución Ministerial

N°022 - 2014 - MINEDU

Lima, 15 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0150-2007-ED se designó a la señora Dora Luz Carbajal Inocente en el cargo de Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Previo de la Oficina General de Administración, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 4243-2012-ED, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 3550-2013-ED y N° 0071-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, se aprobó el Rol de Vacaciones de la mencionada funcionaria, del 16 al 23 de enero de 2014;

Que, por lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control Previo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control Previo de la Oficina General de Administración, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a la señora ANA PATRICIA GUILLEN LOPEZ, Especialista de la Unidad de Fiscalización y Control Previo, en adición a sus funciones, a partir del 16 de enero de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

